

EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA. - METRO
ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

POLIZA RCE Y RCC LEGAL

DETALLE	ESPECIFICACIÓN
RAMOS	Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual En función a las disposiciones legales vigentes - Según (decreto 170 de 2001 compilado en el Decreto único 1079 de 2015)
TOMADOR	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburra Ltda. - METRO
NIT	890923668-1
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Transporte Masivo, almacenamiento y comunicaciones.
BIENES ASEGURADOS	Vehículos de propiedad del tomador, que prestan el servicio de transporte público en el sistema BRT (Bus Rapid Transit): a. 47 Padrones b. 30 Articulados a gas c. 1 Bus eléctrico articulado d. 64 Padrones eléctricos
No TOTAL DE ASEGURADOS	142
VIGENCIA	Desde: las 00 Horas del 13/06/2020 Hasta: las 24 Horas del 12/06/2021
AMPAROS	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
Daños a bienes de terceros	60 SMMLV (\$58.839.420) por persona
Lesiones o muerte a una persona	60 SMMLV (\$58.839.420) por persona
Lesiones o muerte a dos o más personas	60 SMMLV (\$58.839.420) por persona
Amparo patrimonial	Incluido dentro del amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual legal
Asistencia Jurídica	Según las condiciones de la aseguradora
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	
Muerte accidental	60 SMMLV (\$58.839.420) por persona
Incapacidad total y permanente	60 SMMLV (\$58.839.420) por persona
Incapacidad temporal	60 SMMLV (\$58.839.420) por persona
Gastos médicos, quirúrgicos, hospitalarios y farmacéuticos (Exceso SOAT)	60 SMMLV (\$58.839.420) por persona
Amparo patrimonial	Incluido dentro del amparo de Responsabilidad Civil Contractual legal
Asistencia Jurídica	Según las condiciones de la aseguradora
DEDUCIBLES	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Sin deducibles
Responsabilidad Civil Contractual	Sin deducibles
EXCLUSIONES	
Siniestralidad	Las indicadas en el condicionado general
CLAUSULAS PARTICULARES	
Inclusiones durante la vigencia	La aseguradora mantendrá las condiciones de aseguramiento (prima, coberturas, deducibles, valores agregados, ETC) para cada tipo de vehículo según su cotización inicial, a todos los vehículos que el asegurado decida incluir durante la vigencia del seguro. Las primas por cada tipo de vehículo deberán ser entregadas con la oferta comercial.
Comisión del Corredor	8% cocorretaje: Willis Líder en el 50%, Delima 50%.